

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Quillota, 06 de Mayo de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 4720 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 612/2019 de 11 de Abril de 2019 de Director del Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, en que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2654 de 18 de febrero de 2019 y autorizar un nuevo proceso licitatorio, de Contrato de la Obra denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA CENTROS DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito con la Empresa **EQUIPOS Y MAQUINARIAS GALLARDO LIMITADA**, RUT 78.982.410-K, representada legalmente por Hugo Nolberto Gallardo Calderón, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]. La empresa no respondió a los llamados telefónicos y tampoco entrega respuesta a los correos electrónicos, para suscribir el contrato y hacer entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento, se establece que con fecha 20 de marzo de 2019, se realiza visita a terreno en la ciudad de los Andes, no ubicando el domicilio de dicha empresa. Según lo establecido en el artículo 25 de las bases administrativas que indica lo siguiente: La inobservancia de las obligaciones consistentes en suscribir el contrato y hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Acciones que una vez aplicadas, tendrán carácter de irreversibles, en cuyo evento y sin llamar a una nueva licitación, la Municipalidad de Quillota podrá proponer adjudicar la Licitación a los otros proponentes participantes en el orden que hubiesen sido evaluados. Se deja constancia que en la evaluación se recibieron 3 oferentes de las cuales solo el proveedor EQUIPOS Y MAQUINARIAS GALLARDO LIMITADA, cumplía a cabalidad con la documentación solicitada en las respectivas Bases, por lo tanto, no existe otro proponente al cual se pueda readjudicar la Licitación. Informa que el plazo para el cobro de la seriedad de la oferta se encuentra vencido, debido a que la empresa hace entrega de su boleta con plazo de vencimiento 22 de marzo de 2019, se realiza la adjudicación en el portal Chile Compra con fecha 27 de febrero de 2019, pudiendo enviar el contrato al proveedor con fecha 14 de marzo de 2019, plazo no suficiente para detectar la ausencia y la no respuesta del proveedor;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Correo Electrónico de 10 de abril de 2019;
4. Oficio Ord. N°568/2019 de 04 de abril de 2019 de Inspector Técnico de la Licitación a Director Departamento de Salud, en que informa solicitud de dejar sin efecto adjudicación y autorizar un nuevo proceso licitatorio;
5. Decreto Alcaldicio N°2654 de 18 de Febrero de 2019 que promulgó el Acuerdo N°55/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 18/02/2019, Acta N°04/2019 que aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE QUILLOTA”**, realizada a través del Sistema Mercado Público adquisición ID N°2832-59-LP18;
6. Decreto Alcaldicio N°11877 de 13 de Diciembre de 2018, que Aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública proyecto **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE QUILLOTA”**;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a la Resolución del Contrato “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA CENTROS DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA**”, suscrito con la Empresa **EQUIPOS Y MAQUINARIAS GALLARDO LIMITADA**, RUT 78.982.410-K, representada legalmente por Hugo Nolberto Gallardo Calderón, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], de acuerdo al punto número 25 de las Bases Administrativas Generales, por incumplimiento de bases de licitación en cuanto a plazo ofertado para la obra.

**SEGUNDO:** **AUTORIZÁSE** un nuevo proceso de Licitación Pública del Proyecto denominado “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA CENTROS DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA**”.

**TERCERO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica la Resolución de Contrato correspondiente a la brevedad.

**CUARTO:** **ADOpte** el Director Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
**INGENIERO EN TRANSPORTE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

Antes de comunicarse, dese cuenta.



**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
**ASISTENTE SOCIAL**  
**ALCALDE (s)**

### DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno 2. SALUD 3. ITO 4. Finanzas SALUD 5. Administración Municipal 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal.

**OCS/PEA/jlm.-**